

## IMAGEN Y REALIDAD DE LA MUJER EN UN ARISTÓCRATA DEL SIGLO IV: SÍMACO

*Image and reality of woman in a 4th century  
aristocrat: Symmachus*

Dionisio PÉREZ SÁNCHEZ  
Manuel RODRÍGUEZ GERVÁS

*Universidad de Salamanca*

BIBLID [0213-2052 (2000) 18, 315-330]

RESUMEN: En el presente trabajo los autores abordan la imagen que de la mujer de condición aristocrática proyecta el senador pagano bajoimperial Quinto Aurelio Símaco. Se hace hincapié sobre la continuidad existente en el plano de la transmisión y reproducción de valores que la mujer efectúa en un sentido claramente aglutinador, a la vez que se pone de manifiesto el cambio que a través del propio estudio de la mujer se constata hacia una sociedad en la que los valores de lo privado progresivamente acabarán imponiéndose sobre los fundamentos públicos sobre los que reposaba el antiguo Estado Romano.

*Palabras Clave:* Símaco, mujeres, Bajo Imperio, cristianismo, paganismo.

ABSTRACT: In this study the authors deal with the image of the aristocratic woman projected by the late imperial pagan senator Quintus Aurelius Symmachus. Emphasis is given to the continuity existing on the level of the transmission and reproduction of values that women carried out in a clearly unifying sense. At the same time, this study of women reveals a change towards a society in which private values became progressively imposed on the public foundations on which the old Roman State rested.

*Key Words:* Symmachus, women, Later Roman Empire, christian society, paganism.

Quinto Aurelio Símaco (340-402), en una carta dirigida a su hija y fechada después del año 394 dice lo siguiente:

*«entre tanto, señora hija, me complazco de haber recibido el homenaje de tu espléndido trabajo en lana: así, al mismo tiempo, ha resplandecido el afecto que sientes por tu padre y tu cualidad de matrona laboriosa. De este modo se dice que vivían las mujeres antiguamente...y, reposando o paseando entre el hilado y los hijos pequeños, eliges éstos que son los placeres de tu sexo. Con razón te amo y te considero digna de tu marido, desde el momento que por igual sobreviene para nosotros honor y gozo..., y de tu rectitud, propia de nuestra familia» (VI, 67)<sup>1</sup>.*

A lo largo del presente estudio vamos a intentar ofrecer la imagen que sobre la mujer proyecta un aristócrata romano de fines del Imperio Romano. Conviene adelantar que se trata de una visión parcial en cuanto que, a nuestro entender, agranda u oscurece, según los propios criterios del orador, el papel que la mujer de condición noble jugaba de forma constatada en el seno de las *domus* romanas, transmitiendo y reproduciendo una serie de valores intrínsecos a la propia pervivencia del grupo nobiliar. Es decir, mujer y *domus* se presentarían siempre de forma indisociable.

Quinto Aurelio Símaco tradicionalmente es representado como el paradigma del senador romano pagano bajoimperial, y simbólicamente ha sido definido como el «último pagano», defensor de unos valores no sólo religiosos sino también vivenciales que tienen sus raíces en el mundo clásico. ¿Podemos considerarlo como un personaje conservador en una época de cambio? En una primera lectura habría que contestar que la pretendida visión conservadora y anclada en el pasado se extiende del mismo modo al mundo de la mujer. Sin embargo nosotros pensamos que tal propuesta es un tanto reduccionista y no aborda el fondo real del problema, puesto que muchas veces podemos caer en el riesgo de confundir la imagen tradicional con la que Símaco presenta una serie de problemas con la realidad propia de la situación de la mujer en este momento. Puede que exista en este noble romano una fuerte carga tradicionalista en sus actuaciones, pero también creemos que hay elementos para considerarlo ejemplo viviente de las transformaciones que se están operando. Es cierto que su trayectoria política es usual en un noble romano. En la base de una estatua en el Celio aparece una inscripción en la que el hijo honra al padre: en ella se enumeran los cargos que Símaco ha desempeñado<sup>2</sup>. Sin entrete-

1. *Ep.*, VI, 67: ... *Domina filia, honoratum me opimo lanificii tui monumento satis gaudeo; una quippe et amor in parentem tuum et industria matronalis inclaruit. Sic priscae feminae vitam coluisse traduntur... renuntias stagna verrentibus et residens aut obambulans inter pensa et foragines puellarum has solas arbitrarius sexus, tui esse delicias. Merito igitur te amo dignamque viro tuo iudic, quando aequae nobis laus et voluptas ex illius perfectione adventicia, ex tua probitate genuina est.*

2. CIL. VI, 1669: ILS=2946: Eusebii. /Q. Aur(elio) Symmacho v(iro) c(larissimo), / quaest(ori), praet(ori), pontifici/maiori, correctori Lucaniae et Brittiorum, /comiti ordinis tertii, /procons(uli) Africae, praefecto /urb(i), co(n)s(uli) ordinario, / oratori disertissimo, /Q. Fab(ius) Memm(ius) Symmachus/v(ir) c(larissimus) patri optimo.

neros en enumerar cada uno de los *officia*, sí merece la pena señalar aquellos más emblemáticos, como son el de cuestor, pretor, cónsul o prefecto urbano. El desempeño de estas funciones y su fama de orador determinaron que fuera designado por sus colegas senatoriales como *princeps senatus*. También es cierto que hay una obsesión de Símaco por la defensa del *ordo*, al que denomina *pars melior generis humani*, lo que le lleva a hacer una encendida defensa del Altar de la Victoria y de su mantenimiento, en cuanto que la retirada del mismo de la sede del Senado era concebida como un ataque a los fundamentos políticos en que se sustentaba el Estado romano<sup>3</sup>. La línea argumentativa de Símaco no bascula por tanto estrictamente hacia propuestas puramente religiosas frente al cristianismo, sino que más bien sus razonamientos pretenden demostrar el carácter exclusivo y excluyente de los cristianos, con el obispo Ambrosio a la cabeza. La famosa frase *uno itinere non potest pervenire ad tam grandem secretum* (*Relatio*, III, 10) muestra magníficamente la concepción religiosa del noble pagano, que no comparte la idea del paganismo *versus* cristianismo, sino que más bien concibe este último en su faceta de intolerancia, al tratarse de una religión que no acepta otras cosmovisiones distintas como puede ser la religión cívico-política romana<sup>4</sup>. Para Símaco, detrás del ataque al Altar de la Victoria se manifiesta un claro desdén hacia las formas de funcionamiento político imperantes, y por extensión y fundamentalmente al propio elemento senatorial. Su misión como Prefecto Urbano, él mismo lo dice, es defender el derecho de los senadores (*Relatio*, 48, 1)<sup>5</sup> y este derecho se ve atacado por la retirada del Altar: su tajante opinión al respecto es que con esta acción se menospreció a todo el *ordo* senatorial. Pese a la confrontación existente, no se puede decir que Símaco sea un anticristiano fanático que entiende el paganismo en lucha abierta con el cristianismo: para el orador el problema fundamental reside en establecer una especie de «sincretismo» político-religioso donde tenga cabida el paganismo que la política religiosa de Teodosio parece hacer peligrar. Símaco es flexible en su actitud hacia el cristianismo, tiene amigos cristianos como, parecía ser, Ausonio; discrepa pero se cartea amigablemente con Ambrosio; cuando tiene que seleccionar un profesor para la cátedra de retórica escoge a Agustín de Hipona. En

3. Sobre el Altar, título. *Vid.* también S. MAZZARINO, «Tolleranza e intolleranza: la polemica sull'ara della vittoria», en la obra del mismo autor *Antico, tardoantico ed èra costantiniana*, v. I, Roma, 1974, pp. 339-377.

4. *Vid.*, en este sentido R. LIZZI, F. E. CONSOLINO, «Le religioni nell'Impero tardoantico: persistenze e mutamenti», en *Storia di Roma*, III. 1 *Crisi e trasformazioni*, Turín, 1993, pp. 895-974. Interesante el comentario al Díptico de los Símacos, que pone de relieve la progresiva mixtura de los elementos paganos y cristianos. *Vid.*, L. CRACCO RUGGINI, «Apoteosi e politica senatoria nel IV s. D. C.: il dittico dei Symmachi al British Museum», *RSI*, 89, 1977, 425-89. A. CAMERON, «Pagan Ivories», *Coll. Genevois, Op. Cit.*, pp. 41-72, particularmente. 42 s.

Siguen siendo básicas las páginas que S. DILL dedicó a Símaco en su obra *Roman Society in the Last Century of the Western Roman Empire*, Londres, 1899, pp. 143-166.

5. *Rel.* 48, 1.: *Certa officia sunt omnium potestatum: praefecturae urbanae proprium negotium est senatorum iura tutari.*

un momento en que es perseguido y acusado de traición tras ser partidario del Emperador Máximo y pronunciar un panegírico en su nombre, se refugia en una iglesia<sup>6</sup>. Tenemos pues un personaje cuya ductilidad, a pesar de su decidida postura a favor del paganismo o más exactamente de una liturgia cívico-religiosa pagana, no parece estar muy en consonancia con la imagen de un hombre apegado al pasado, un irreductible tradicionalista, incapaz de adaptarse por ello al momento histórico. Es más, de acuerdo con algunas interpretaciones recientes, ciertas visiones del paganismo tardío supondrían a juicio de Ambrosio de Milán, por ejemplo, un claro peligro para la extensión definitiva del cristianismo, en cuanto que constituían actitudes religiosas monoteístas que, como en el caso de Vetio Agorio Pretextato, suponían visiones que ofrecían un enorme atractivo potencial a la clase dirigente romana<sup>7</sup>.

Nuestro propósito por tanto es el de abordar la concepción que Símaco tiene sobre la mujer y su proyección presente en la obra del mismo, partiendo de la figura del orador como reflejo de su época, una época fronteriza en muchos aspectos de la sociedad bajoimperial romana, época en la que se utilizaron mecanismos de integración de pasado a presente y del presente al pasado que pretendían mantener una dominación determinada a través precisamente de las alteraciones en los niveles político, ideológico y social. En el terreno de la visión que se tenía de las mujeres y como ejemplo evidente de esta utilización puede resultarnos muy válida la caracterización que hacen los escritores cristianos de las vírgenes cristianas, bebiendo de la tradición clásica y utilizando la imagen de las vírgenes paganas como modelo literario a seguir<sup>8</sup>. Estas imágenes coincidirían precisamente en gran medida con la concepción rigorista del propio Símaco respecto a las vestales romanas.

Pero quizá el mejor exponente de la continuidad del papel jugado por el binomio mujer/*domus* aristocráticas en la transición efectuada hacia el cristianismo en la sociedad bajoimperial, que huye de exclusiones drásticas y traumáticas, sea el propio ejemplo de la familia de Símaco, los Símacos, quienes precisamente por vía femenina esposarán dos siglos después con un Anicio<sup>9</sup>, Anicio Manlio Severino Boecio, y desempeñarán hasta el primer cuarto del siglo VI, y bajo el reino del Ostrogodo Teodorico, el consulado. Por tanto, es importante desechar terminantemente la idea de que en un determinado momento tradición pagana y cristianismo

6. SÓCRATES, *HE*, V, 14.

7. K. COOPER, *The Virgin and the Bride. Idealized Womanhood in Late Antiquity*, Londres, 1996, p. 100.

8. A. FRASCHETTI, «Roma: spazi del sacro e spazi della politica tra IV e V secolo», en *Studi Storici* 36, 1995, pp. 923-944. El autor pone de relieve la serie de cambios introducidos por Orosio en su narración a fin de introducir los elementos de la antigua leyenda romana en los *Christiana tempora*, que pasaban por el papel determinante de las *virgines* en el traslado de los *sacra*. Pp. 930-932.

9. A. MOMIGLIANO, «Gli Anicii e la storiografia latina del VI Sec. D. C.» *Secondo Contributo alla Storia degli Studi Classici*, Roma, 1984, pp. 231-253.

sean conceptos irreconciliables<sup>10</sup>, del mismo modo, como veremos, que el modelo de la mujer pagana que emerge de los textos bajoimperiales sea cualitativamente distinto del emanado de los textos cristianos de esta época. En primer lugar, porque la propia idea de tradición detentada por la aristocracia romana del siglo IV responde más a un artificio político-ideológico que a una realidad atestiguada desde tiempos remotos. Como ha puesto de relieve Roda<sup>11</sup>, el esfuerzo de Símaco por relegitimar el papel de guía del orden senatorial en el Imperio bebe de la idea de una resurgente Roma republicana, que parte de la defensa de la imperturbable continuidad de la vida senatorial en los aspectos políticos, económicos o consuetudinarios, lo que conllevaría inevitablemente al renacimiento de Roma. Es en este marco conceptual de vuelta a la tradición republicana en el que se enmarca la imagen que de la mujer proyecta Símaco. Es decir, se relaciona la idea del pasado redivivo con «la herencia genética de una nobleza que de forma ininterrumpida se ha transmitido desde los tiempos arcaicos de los orígenes de Roma y de la nobleza misma como concepto de dignidad y *virtus*, con su superioridad cultural, ética y social junto a la devoción y el espíritu de servicio a la colectividad»<sup>12</sup>.

En este sentido podría resultar sumamente interesante la mera hipótesis de Maticotta, quien llama la atención sobre el carácter reciente de la familia de los Símacos, que no sería anterior en el clarisimado al propio siglo cuarto y que podría asociarse según algunos puntos de vista con antepasados griegos o quizá bárbaros a partir de identificaciones entre *simmakikós* y *foederatus*<sup>13</sup>.

A través de lo expuesto podemos poner de relieve no sólo el interés de esta nobleza por aparecer de determinada manera a los ojos de sus contemporáneos, sino además el saber por qué lo hacía, cuál era la razón última de este comportamiento. Parece lógico el pensar que la recuperación y/o apropiación de ciertos modelos de vida pretendían mantener determinado estatus social y económico que en algunos casos se había adquirido en un tiempo relativamente reciente. Esto es, la idea última era preservar determinado statu quo de las familias aristocráticas, que en el Bajo Imperio suponía, de forma paradójica en algunos casos, el incumplimiento de cierta legalidad en cuanto que ésta contravenía la *qualitas personarum*.

10. De hecho observamos en el siglo V la figura de un obispo cristiano como Sidonio Apolinar, quien dedica encomiásticas líneas a un hombre santo pagano como Apolonio de Tiana.

11. S. RODA, «Nobiltà burocratica, aristocrazia senatoria, nobiltà provinciali», en *Storia di Roma*, III, 1. *Crisi e trasformazioni*, Turín, 1993, pp. 668 ss.

12. S. RODA, *Op. cit.*, p. 673, L. CRACCO RUGGINI, « Simboli di battaglia ideologica nel tardo ellenismo (Roma, Atene, Costantinopoli; Numa, Empedocle, Cristo) », *Studi O. Bertolini*, I, Pisa, 1972, pp. 177-300. Es interesante recordar, no obstante, la advertencia de A. H. M. JONES, *LRE*, I, p. 558, según la cual, a pesar de que exista una cierta tradición de servicio público, muchos aristócratas de alcurnia mantenían sólo el mínimo de puestos necesario para acceder al rango de ilustre que otorgaba prestigio y orgullo a su familia. De hecho, Símaco no pasaría más de tres años dedicado a desempeñar puestos en la administración del Imperio.

13. D. MATACOTTA, *Simmaco. L'antagonista di Sant'Ambrogio*, Florencia, 1992, p. 121.; J. A. McGEACHY, *Quintus Aurelius Symmachus and the Senatorial Aristocracy of the West*, Chicago, 1942, p. 6 s.

De este modo la protección de los comportamientos *extra legem* por parte de los administradores senatoriales habría que explicarla como un acto de solidaridad de clase en el seno del grupo dirigente. Todas estas ideas ahondan en nuestra convicción de que, aun existiendo planteamientos divergentes en la búsqueda de modelos de control ideológico que se expresarían en la visión pagana y cristiana, respectivamente, este hecho en ningún caso implicaría la percepción de que en esta época ambas interpretaciones, incluyendo la imagen de la mujer, se concibirían como antagónicas o excluyentes en el grupo dirigente.

Esta coexistencia de ambos mundos interrelacionados entre sí se pone especialmente de relieve en la visión que de la mujer, ante todo la de condición aristocrática, tienen tanto unos como otros. Se ha discutido ampliamente cuál ha sido el papel del cristianismo en esta época y en concreto en qué medida la ideología cristiana impregna las conductas de las familias aristocráticas en un sentido cualitativamente distinto. En este orden de cosas podemos afirmar que últimamente en la historiografía especializada se ha producido una relativización e incluso cuestionamiento de la idea de que el cristianismo implicara un giro decisivo en el aumento de la libertad femenina y consecuentemente en las conductas de estas mujeres. La propuesta más reciente es la de A. Arjava, quien afirma que en la antigüedad tardía la situación de las mujeres en absoluto experimentó cambios radicales, habiendo sido muy exagerada la influencia del cristianismo<sup>14</sup>. Es cierto que en esta época existen comportamientos innovadores en cuanto al papel desempeñado de manera protagonista por la mujer cristiana en la sociedad de su tiempo: el caso de Melania la Joven es significativo. De cualquier modo conviene recordar que los Padres de la Iglesia prescriben determinadas conductas, cual es el caso de Jerónimo, quien recomienda que las donaciones de bienes realizadas por mujeres se efectúen con *prudencia*<sup>15</sup>. Por otra parte se considera necesario el control de la propiedad de la mujer por parte de un hombre, preferiblemente el marido, dado que una mujer extremadamente independiente suscitaba recelos, como por ejemplo los de un Agustín, lo que llevaría a los obispos a recomendar que se observara la comunidad de bienes en el matrimonio bajo la responsabilidad del marido. No obstante, conviene recordar la única condición que puso Piniano a su esposa Melania antes de emprender su nueva vida en común de ascetismo y castidad: habrían de procrear dos hijos que recogieran su herencia material. Esto es, y aunque con matizaciones, la idea de saga familiar, de descendencia, es pues extremadamente difícil de extirpar de las mentalidades de la época, para las que este concepto resulta básico.

14. A. ARJAVA, *Women and Law in Late Antiquity*, Oxford, 1996. Vid. últimamente el trabajo de R. TEJA, *Emperadores, obispos, monjes y mujeres. Protagonistas del cristianismo antiguo*, Madrid, 1999, especialmente pp. 195-231.

15. JERÓNIMO, *Ep.*, 108, 16, 2; vid. en general A. GIARDINA, «Melania, la Santa», en A. FRASCHETTI, *Roma al Femminile*, Laterza, 1994.

En Símaco, como en otros autores de distinto signo religioso, se hace evidente el importantísimo papel que jugaba en la sociedad de su tiempo la mujer de clase aristocrática. Es fundamental poner de relieve la potencial dosis de independencia de la que gozaba ésta, en la medida en que la extensión tiempo atrás del matrimonio *sine manu* garantizaba la propiedad paterna de la esposa aún en el matrimonio, al contrario de lo que ocurría con la unión *cum manu*. Pero además, en la antigüedad tardía aparece una nueva institución en la ley romana: se trata de la donación nupcial, *donatio ante nuptias* o *sponsalicia largitas*, que entregaba el novio a la novia y que se sumaba a la tradicional *dos* o dote entregada por el padre de ésta y que contribuía a los gastos del matrimonio, daba a la mujer el capital necesario para el divorcio o viudedad y podría representar la porción de la hija de las propiedades paternas<sup>16</sup>. A principio del siglo V ambos términos aparecen claramente nivelados en cantidad e importancia e implicarían en último término que se preservaba la independencia de la mujer respecto al marido y por tanto la ascendencia del padre de la mujer. Pero la razón última de todo esto hay que verla en el interés por establecer y mantener determinadas políticas matrimoniales de las *domus* romanas, que a través de estos mecanismos igualatorios en el matrimonio mejoraban su función de intercambios en acuerdos familiares, preservando intereses, incrementando beneficios y ejerciendo en última instancia una clara solidaridad de clase<sup>17</sup>. Según este planteamiento, la función que se asigna a la mujer consiste en la reproducción del núcleo familiar, pero también se le confieren una serie de atribuciones que se concretan en la posesión de un patrimonio independiente del marido y del que puede disponer en determinadas circunstancias y bajo ciertas condiciones. Además, la esposa es también la depositaria de la herencia de los hijos una vez muerto el marido. En definitiva, la mujer actúa como elemento de cohesión básico y de defensa de los intereses de la familia, explicando precisamente de este modo el poder de las mujeres por su pertenencia a estas familias aristocráticas, en la que desempeñan importantes papeles<sup>18</sup>.

De acuerdo con todo lo expuesto ¿cuál es la imagen que Símaco proyecta sobre la mujer?, ¿es como parece una visión de hombre conservador?, ¿está tan alejada la mujer ideal de Símaco de la concepción cristiana? Volvemos de nuevo al punto de partida, a la base de la estatua del Celio: la inscripción comienza designándolo como *vir clarissimus* y finaliza denominándolo *pater optimus*. Creemos que ambos términos simbolizan y marcan los dos ejes de funcionamiento del senador Símaco y nos permiten explicar su pensamiento sobre la mujer, más allá incluso de una simple contextualización literaria, que a veces puede ocultar la realidad histórica.

16. A. ARJAVA, *Op. Cit.*, pp. 52-53 y 56-58.

17. Ver en general sobre políticas matrimoniales el artículo M. CORBIER, «Les comportements familiaux de l'Aristocratie romaine», en J. ANDREAU, H. BRUHNS (ed.), *Parenté et stratégies familiales dans l'antiquité romaine*, Roma, 1990, pp. 225-248.

18. D. PÉREZ SÁNCHEZ, «La condición de la mujer y el poder real en la sociedad visigoda», *Romanobarbarica*, 16, p. 172.

Lo primero que hay que resaltar es el radical orgullo de clase que Símaco imprime a sus actuaciones. A través de su Epistolario, género literario que es a su vez seña de identidad del grupo senatorial<sup>19</sup>, Símaco nos muestra por igual su comportamiento personal y el de sus correligionarios aristocráticos. La propia existencia de las misivas tiene como función última reforzar los vínculos de clase, toda vez que sirven de cohesión a las redes comunicativas y políticas del grupo. El hecho de que la mayoría de las cartas escritas por Símaco sean de carácter comendaticio nos está indicando uno de los mecanismos de funcionamiento del personaje: establecer o conservar vínculos con individuos o familias a través de favores o peticiones que permitan no romper la red de clientes o amigos, de ahí que se convierta en un *munus* cuasi religioso que intenta inculcar obsesivamente en su hijo<sup>20</sup>.

Símaco pretende reforzar su posición en la clase nobiliar, y la manera de conseguirlo pasa forzosamente por fortalecer la *domus* a través de alianzas de distinto grado, económicas, políticas y familiares. Cuando el hijo designa a su padre como *pater optimus* está agradeciendo al progenitor la labor desempeñada para lograr una mayor dignidad de la casa simaquiana; se podrá alegar que tal calificativo no deja de ser un clásico estereotipo funerario, pero creemos sin embargo que tal fórmula no le resta valor funcional, todo lo contrario, demuestra su eficacia en el imaginario colectivo. Así pues, los móviles socio-políticos de Símaco pasan también por consolidar su poder dentro de las cambiantes relaciones de fuerza del grupo nobiliar, jugando en este espacio un papel fundamental la capacidad de imponer una determinada forma de relación en el seno de su clase a través de vínculos estables. Es en este último nivel en el que se asienta la imagen que de la mujer proyecta Símaco, que se inscribe en el proceso de interrelación registrado entre las *domus* aristocráticas y que particularmente se constata en su propia familia. La formalización de esta dinámica es mediatizada por un discurso interesadamente continuista con el pasado, enlazando con referencias concretas que se circunscriben al ámbito del orador, esto es, a las mujeres del clarisimado<sup>21</sup>.

Son varios los ejemplos de *potentissimae dominae* que aparecen en la obra de Símaco<sup>22</sup>, que se concretan en primer lugar en el propio origen de éste y en la figura de su madre, hija de Fabio Tiziano, que fue un personaje fundamental en la

19. J. F. MATTHEWS, «The letters of Symmachus», *Latin Literature of the fourth century*, ed. J. W. BINNS, London, 1974, *Op. Cit.*, p. 67;

20. *Epist.* VII, 5: *Quaeso ut huius tibi muneris summa curatio sit.*

21. Existen diversas referencias en Símaco a mujeres *clarissimae*, en algunos casos su relación con ellas se circunscribe a actuaciones de carácter comendaticio, un ejemplo muy significativo en *Ep.*, IV, 48: *quam ut circumscriptor clarissimae et laudabilis feminae parentis mea astutiae suae privetur effectu, ne commodis inludat alienis provincialium patronorum fretus auxilio?... ut utilitatibus parentis meae favor vester adrideat.*

22. Ver también Fasgania: *Ep.* I, 74.; Marciana: *Ep.*, VI, 2; Paulina: I, 48 entre otras. Otro ejemplo lo constituye la hija del *comes et vir illustris* Asterio, que ocupa un lugar principal en la *domus comitis* como *potentissima domina* que era, con bienes y recursos propios: S. AGUSTÍN, *Obras completas de San Agustín, Cartas*, XI, 4, 7, 12-13.



historia del Imperio en la primera mitad del siglo IV. Avanzando en esta idea de retícula familiar contamos con la personalidad de su esposa, de nombre Rusticiana, quien sería hija de Vitrasio Orfito, miembro influyente del orden senatorial<sup>23</sup>. Por último contamos con los casos de su hija e hijo respectivamente, quienes esposarían con miembros de la importante *domus* de los Nicómacos, cuyo máximo representante, Virio Nicómaco Flaviano, sería a su vez primo hermano del orador, puesto que el padre de Símaco y la madre de Flaviano eran hermanos<sup>24</sup>.

La historia de nuestro personaje y la referente a las vicisitudes de su patrimonio se halla inextricablemente unida a la propia de las mujeres de su familia. Así, en el libro I su Epistolario informa a su padre que se halla en la villa de Bacoli, que había sido aportada por su mujer Rusticiana como dote al matrimonio<sup>25</sup>. En otra misiva a su progenitor, y es importante poner de relieve este tipo de informaciones, Símaco le comunica la necesidad de restaurar el patrimonio familiar, que sufriría desperfectos continuamente<sup>26</sup>. Podemos advertir el interés por preservar y administrar adecuadamente los bienes familiares, al mismo tiempo que se extiende esta vigilancia sobre la propia posesión de la esposa.

Pero los afanes de nuestro protagonista no se reducen exclusivamente a concebir la propiedad como elemento estrictamente económico. La atención a los elementos clientelares y familiares característicos de las familias aristocráticas, arriba expuestos, hacía necesario conjugar adecuadamente la prosperidad económica con el prestigio social y político de la *domus*. En este sentido sabemos por el propio Símaco que nuestro personaje hubo de vender una villa de su propiedad enclavada en Capua, con la finalidad de hacer frente a los gastos de los juegos circenses que debían celebrar la pretura del hijo Memmio<sup>27</sup>. El senador romano se ve en la obligación de informar sobre este extremo a su yerno Nicómaco Flaviano el Joven, al que en cierta medida solicita la oportuna autorización, en cuanto que este aristócrata podía tener la representación de la hija y por tanto el cometido de velar por

23. Fabio Tiziano, *PLRE*, I, p. 917, *Titianus*, 1 y 2 y Vitrasio Orfito, *PLRE*, I, *Orfitus*, 3, p. 651.

24. *PLRE*, II, p. 474.

25. *Ep.*, I, 1. Sobre las villas de Símaco ver J. H. D'ARMS, *Bay of Naples*, Cambridge, 1970, especialmente p. 226 ss.

26. *Ep.*, I, 5.

27. El fragmento de Olimpiodoro Fr. 44 (*FHG*, IV) donde se relatan los gastos de la pretura de Memmio fijados en 2.000 libras de oro y los gastos de otros *ludi* que suponían la renta media anual de una familia acomodada romana. Sobre la probable capacidad mobiliaria y fundiaria de un senador como Símaco *vid.* el fundamental trabajo de D. VERA, «Forme e Funzione della rendita fondiaria nella tarda antichità» en *Società romana*, dir. A. GIARDINA, *Op. Cit.*, pp. 367-447 y 723-60; *Id.*, «Simmaco e le sue proprietà: struttura e funzionamento di un patrimonio aristocratico», en *Coll. Genovese, Op. Cit.*, pp. 231-276. Cuando era prefecto urbano estaba de acuerdo con el edicto *C. Th.*, XV, 9, 1 que fijaba límites a los gastos excesivos en los juegos públicos, *vid. Rel.*, 8, 1. A. MARCONE, «L'allestimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo D. C.: aspetti economici e ideologici» en *ASNSP*, XI, 1, 1981, pp. 105-122, especialmente p. 110 ss. Sobre el hijo Memmio ver también M. RODRÍGUEZ GERVÁS, «*Symmachus Symmacho filio*. Comportamientos familiares y de clase en un aristócrata del siglo IV», *ASNSP*, (en prensa).

sus intereses. También pudiera ser, y de forma no excluyente, que el joven yerno gozara del usufructo de parte de los bienes de la esposa, y que una venta de estas características pudiera dañar sus intereses<sup>28</sup>. Arjava pone precisamente de manifiesto la mayor dificultad con la que se encontraba el padre romano a la hora de ejercer presión sobre la hija que sobre el hijo, puesto que la hija disponía de su dote, de su parte de la herencia, y podía incluso ser respaldada por el marido<sup>29</sup>.

Pero además podemos vislumbrar la idea de que la historia y la prosperidad de ambas casas, la de los Símacos y la de los Nicómacos, fueron de la mano de una forma muy estrecha durante un período de tiempo en el que la suerte sonrió a unos y a otros de manera desigual. Teniendo en cuenta este hecho resulta lógico pensar que nuestro autor percibiera la necesidad de mantener una actitud de continua diplomacia, en función de su firme creencia de la conveniencia de crear y mantener estables uniones familiares. Esta diplomacia se pone de manifiesto por ejemplo cuando en una de sus cartas Símaco se refiere al matrimonio *cum manu*, no tanto como un cultismo, como ha defendido Arjava<sup>30</sup>, sino más bien como una manera de refrendar a través del halago implícito en el uso de la tradición una unión que se deseaba duradera entre determinadas familias. Por tanto, y a través del uso de esta terminología, se pretendía que el pacto entre una serie de *domus* diera pie a entender, de forma simbólica, que se trataba de una sola, la cual unificaba tanto propiedades como personas e incluso ideales. Resulta significativo que Símaco escriba a su primo y consuegro comunicándole que se encuentra en Campania junto a la madre de ambos, en realidad tía suya y hermana de su padre<sup>31</sup>.

Pero podemos avanzar aún más en las muestras de cohesión que manifiestan las familias citadas, en relación con la caída en desgracia y posterior suicidio de Nicómaco Flaviano, como consecuencia de su política de apoyo a Eugenio en su lucha contra Teodosio. A través de una serie de cartas sabemos de los esfuerzos de Símaco por preservar a su yerno de los prejuicios económicos que conllevaban el ser hijo del Prefecto del Pretorio del usurpador Eugenio, lo que le obligaba a devolver los emolumentos recibidos por su progenitor en el desempeño de sus funciones<sup>32</sup>. Símaco le prestará ayuda en todo momento y finalmente conseguirá conjurar los prejuicios económicos derivados de este hecho ante el *quaestor sacri palatii*<sup>33</sup>. Pero no cesan aquí las muestras de preocupación y solidaridad del senador romano: éste no cejará hasta que consiga rehabilitar la figura de sus aliados, hecho que conseguirá finalmente con el nombramiento de Flaviano el Joven como Prefecto de Roma, cargo en el que repetirá más tarde y al que se añadirán los de Prefecto por Italia, Ilírico y África durante los años 431-432.

28. *Ep.*, VI, 11

29. A. ARJAVA, *Op. Cit.*, p. 74.

30. *Ep.* VI. 3. A. ARJAVA, *Op. cit.* p. 124.

31. *Ep.* II, 32.

32. *Ep.*, IV, 19.

33. *Ep.* V, 47.

En todos estos hechos es básico tener en cuenta el papel fundamental de intermediación y cohesión jugado por la hija entre su esposo y su padre, Símaco. En la propia expresión de este nexo no escapan razones sentimentales, como cuando Nicómaco Flaviano se niega, ante la insistencia de su suegro, a participar en una embajada ante la corte de Milán, aduciendo que no quiere dejar sola a su mujer, en ese momento enferma<sup>34</sup>. Además, a esta visión de familia unida se añade el orgullo con el que nuestro protagonista se declara continuador de su consuegro tras la muerte de éste, al afirmar que ahora estaba desempeñando el oficio de un padre (*partes parentis*)<sup>35</sup>, entendiéndose que extiende el papel paterno, reservado hasta ahora a su hija, al marido de ésta. De nuevo la importancia de los vínculos familiares se pone de relieve con la asunción de la paternidad ante el hijo huérfano, como síntoma de solidaridad y afán de cohesión de grupo. Pero de nuevo es el matrimonio el que mejor ejemplifica esta unión familiar y de intereses: el senador pagano se dirige a su hija y a su yerno a lo largo de ochenta y una cartas como a los Nicómacos, dando preeminencia a esta *domus*, aunque de cualquier manera la pareja de esposos es denominada a lo largo de todo el libro VI como *unanimitas vestra* y *sancta unanimitas vestra*<sup>36</sup>, mostrando la concordia familiar que se refleja en una vida matrimonial modélica y que además garantiza el mantenimiento de actitudes comunes. La continuidad y por tanto el éxito de esta unión se pone clarísimamente de relieve cuando el hijo Memmio manda inscribir y no por casualidad dos lápidas, una en honor de su padre Quinto Aurelio Símaco y la otra dedicada al *pater familias* de los Nicómacos, Virio Nicómaco Flaviano, quien era a su vez abuelo de su mujer Gala<sup>37</sup>.

Insistimos que el propósito fundamental en Símaco al situar a la mujer como depositaria de una serie de virtudes no es otro que garantizar, junto con otras series de medidas, el pacto *inter domus*<sup>38</sup>. Esto supone que la caída en desgracia de un determinado miembro relevante de una familia no conlleva necesariamente la ruptura de la relación preexistente. Como ejemplo contamos con la narración de Sidonio Apolinar, quien casi un siglo más tarde muestra la pervivencia de esta realidad, al atacar de manera despiadada a un tal Peonio, al que acusa de connivencia con el pueblo en las maniobras políticas de su tiempo. Es importante recordar la acti-

34. *Ep.*, VI, 41.

35. *Ep.*, IV, 4.

36. Es básico para el conocimiento de las relaciones con los Nicómacos, en particular, y para toda la obra de Símaco en general el libro de A. MARCONE, *Commento storico al libro VI dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco. Introduzione, commento storico, testo, traduzione, indici*, Pisa, 1981.

37. *CIL*, VI, 1782, D, 2947.

38. Pese a todo no hay que olvidar el carácter de derrota, y por consiguiente inferioridad, que entrañaba la propia consumación del matrimonio. *Vid.* en este sentido el *Centón Nupcial* de Ausonio y los comentarios al respecto de G. CLARK, «The Bright Frontier of Friendship: Augustine and the Christian Body as Frontier», en R. W. MATHISEN, H. S. SIVAN (eds.) *Shifting Frontiers in Late Antiquity*, Aldershot, 1996, pp. 217-229.

tud despectiva y de descalificación de Símaco hacia actitudes propopulares que pudieran suponer un merma al poder omnímodo de la aristocracia<sup>39</sup>. En Sidonio el acusado de nombre Peonio respondería a la perfección a este modelo, pues este personaje no destacaría en absoluto por su nacimiento y familia (*genus et domus*), y de hecho debió el comienzo de su carrera y su notoriedad más a la eminencia de su suegro (*claritas*) que a la de su propio padre, que no sobrepasaría el ámbito municipal<sup>40</sup>. Sidonio pone de relieve el afán por relacionarse con una familia de rango superior a la suya, lo que éste hace por medio del matrimonio de su propia hija, a la que sin embargo el obispo de Clermont-Ferrand califica como *honestissima filia*. Es decir, la condena política y social de Peonio por parte de Sidonio, que militaba en un bando opuesto y que por tanto entrañaba la pérdida del prestigio personal del caído en desgracia, no conllevaría el cuestionamiento de un pacto familiar vigente entre la familia de la mujer de Peonio y otra, la del marido, también caracterizada por su alta alcurnia. Advertimos así un doble nivel: en primer lugar un claro caso de promoción social, ejemplificado por Peonio, que se inscribe en una más que probable evidencia de competitividad entre las familias que giraba en torno a la necesidad de mayor concentración de tierras y hombres, de poder en definitiva. Pero además, la evidencia y condena de un mal comportamiento político, así visto por el *ordo* senatorial, no cuestionaría el matrimonio entre dos cónyuges que sellaba un acuerdo muy conveniente para ambas partes. Resulta importante poner de relieve esta idea de continuidad que se refuerza cuando tenemos en cuenta las citas de Sidonio de *dicta* de Símaco, al que elogia y utiliza como fuente de autoridad, resaltando la rotundidad de su estilo<sup>41</sup>. Pero además, y en este propósito común de las élites romanas por destacar su interés por el estudio y la sabiduría, Sidonio sitúa al matrimonio de Rusticiana y Símaco como modelo de pareja en la cual la mujer ilumina al marido con velas y candelabros en el afán de éste por alcanzar el conocimiento. Así lo habrían hecho Calpurnia y Plinio o Pudentila y Apuleyo, entre otros, lo que de nuevo nos sugiere en esta plasmación ideal realizada por el hombre de extracción aristocrática la idea de subordinación de la mujer y aceptación por tanto del carácter *viriliter*, esto es dominante, del marido.

De este modo y salvo excepciones, la mujer, que aparecería aparentemente en este y otros casos, como el de la hija de Símaco, ligada a la familia del marido, en realidad constituiría el eslabón fundamental que garantizaría esa unión, tanto por el propio poder que le otorgaba su patrimonio personal como por el carácter intermedio que este patrimonio tenía entre la familia del padre y la del marido.

Por todo ello resulta fundamental caracterizar adecuadamente a estas mujeres en el contexto de las políticas familiares. El propio Símaco, en el texto citado ini-

39. *Or.*, IV, 7.

40. SIDONIO APOLINAR, *Ep.*, I, 11, 5. En W. B. ANDERSON, *Sidonius, Poems and Letters*, Harvard, 1963.

41. *Vid.* C. IX. 304; *Ep.*, VIII, 10, 1; I. 1

cialmente, elogia a su hija por el trabajo en lana que ésta había realizado y con el que le había obsequiado. A juicio de Símaco este trabajo demostraría tanto el afecto que la hija tenía hacia el padre como su condición de mujer laboriosa. El senador muestra una especial satisfacción al equiparar el obrar de su hija con la manera en que vivían las mujeres de los tiempos antiguos, utilizando interesadamente el prestigio de la tradición. En definitiva, y de acuerdo con lo expuesto, Símaco considera que su hija es una digna esposa de su marido puesto que, recluida en su casa, discurren sus quehaceres cotidianos entre los trabajos de la lana y el cuidado de los hijos, labores que son propias de su sexo<sup>42</sup>. Esto tiene como consecuencia a juicio del autor una doble complacencia: por un lado el amor del padre hacia la hija por su regalo y actitud, y por otra parte la condición de ésta como mujer digna del marido, de cuyos éxitos y afán de perfección ambos, padre e hija, obtienen orgullo y alegría, puesto que se trata de la materialización de una percepción de la que también se beneficia la familia de Símaco por el matrimonio de la hija, a la vez que la *probitas* de ésta le hace digna esposa de Nicómaco Flaviano.

Así podemos observar que en Símaco la unión de la *perfectio* del marido y de la *probitas* de la esposa al amparo de la tradición, constituyen el paradigma del matrimonio ideal, que a su vez garantiza la estabilidad deseada, la cual pasa, como hemos visto, por el carácter virtuoso y hasta cierto punto necesariamente inmóvil de la mujer. De este modo, la «inmovilidad», «pasividad» o en definitiva probidad de la mujer constituye la principal virtud que facilita las relaciones entre familias. Pero se trata de una inmovilidad operativa en función del éxito del pacto, puesto que determinadas razones pueden anular éste y activar de nuevo la serie de competencias que respecto a la propiedad personal y sus hijos tenía la matrona romana.

Esta inmovilidad y también neutralización de la mujer deseada por ambas partes se pone de relieve de manera ejemplar en el adiós fúnebre de Aconia Paulina a su marido Vetio Agorio Pretextato, muerto en el año 384 y amigo íntimo de Símaco. Paulina, miembro al igual que el difunto de una altísima estirpe, hecho al que alude en primer lugar, pone el acento en la relación de subordinación de la esposa al esposo a través del conocimiento, del mismo modo, dice, que la existente entre un maestro y una alumna, relación de la cual emergerán un conjunto de virtudes que harán de ella una esposa fiel, feliz, púdica, prestigiada, pura, buena... constituyendo de hecho su matrimonio un ejemplo para las matronas romanas: «*exemplum de me Romulae matres petunt*»<sup>43</sup>.

42. J. MAURIN, «*Labor matronalis*: aspects du travail féminin à Rome», en *La femme dans les sociétés antiques*, Actes des Colloques de Strasbourg, ed. E. LEVY, Estrasburgo, 1983.

43. *CIL*, VI, 1779; D, 1259: «Vettius Agorius Prae (Paulinae coniugi)/ Paulina veri et castitatis conscia, / dicata templis atq. amica numinum, /sibi maritum praeferens, Romam viro, / pudens, fidelis, pure mente et corpore,/ benigna cunctis, utilis penatibus...».

«Vettius Ag. Prae. (Paulinae coniugi)/ Paulina nostri pectoris consortio/ arcana mentis cui reclusa credidi/ fomes pudoris, castitatis vinculum/ amorque purus et fides coelo sata/ munus deorum, qui maritalem torum/ nectunt amicis et pudicis nexibus/ pietate matri coniugali gratia,/ nexu sororis, filiae

De este modo, y paradójicamente, el sometimiento o subordinación formal de la mujer al marido es la condición *sine qua non* que facilita el que se produzca una situación de igualdad entre ambas *domus*. Esta anulación temporal en algunos casos de la personalidad no sólo jurídica de la hija, se advierte claramente y ante todo en la manera en que se dirige Símaco a su descendiente: lo hace a nombre de los hijos Nicómacos. La personalidad de la hija entendemos que solo emergerá en la medida en que se altere el contexto familiar, esto es, ante situaciones de viudedad o también de divorcio, cuando se hace necesario que la mujer asuma la defensa de los intereses de los hijos y los suyos propios; intereses que los textos legales reconocen implícitamente al dictar que una mujer viuda no podría donar más de tres cuartas partes de su propiedad como dote a un nuevo marido<sup>44</sup>. Sabemos de forma ambigua y a través de Símaco de la existencia de disputas en el seno de la propia familia de los Nicómacos, disputas en las que el prominente orador actuaría como mediador, en un momento en el cual tras el fallecimiento de Nicómaco Flaviano, el viejo, la *domus* de éste se vería sometida a numerosas controversias judiciales, que harían necesaria la figura de un *pater familias*, papel que es asumido por Símaco<sup>45</sup>. El propósito último de estas medidas se relacionaría con la clara intención de establecer una distinción neta entre ambos patrimonios que en el plano legal y a nivel general se expresaba en la prohibición de que la mujer diese al marido dinero o propiedades que le pertenecían por herencia familiar<sup>46</sup>. En este

---

modestia/ et quanta amicis jungimur fiducia/ aetatis usu, consecrandi foedere,/ iufi fideli simplici concordia,/ iuvans maritum, diligens, ornans, colens».

«Splendor parentum nihil majus dedit/ (quam) quod marito digna tum visa sum/ (se)d lumen omne vel decus nomen viri/ Agori, qui superbo creatus germine/ patriam, senatum, coniugem inluminas/ probitate mentis, moribus, studiis simul, / virtutis apicem qui supremum nactus es./ Tu namque quidquid lingua utraque est proditum/ cur sophorum quis porta coeli patet/ ve quae periti condidere carmina/ vel quae solutis vocibus sunt edita/ meliora reddis quam legendo summpseras/ sed ista parva: tu pius mystes sacris/ teletis reperta mentis arcano premis, /divumque numen multiplex doctus colis/sociam benigne coniugem nectens sacris/ hominum deumque consciam ac fidam tibi./ Quid nunc honores aut potestates loquar,/ hominumque votis adpetita gaudia/ quae tu caduca ac parva semper autumans/divum sacerdos infulis celsus clues?/ Tu me, marite, disciplinarum bono/ puram ac pudicam sorte mortis eximens/ in templa ducis ac famulam divis dicas;/ Te teste cunctis inbuor mysteriis/ Tu Dindymenes Atteosque antistem/teletis honoras aureis consors pius/ Hecates ministram trina secreta edoces/ Cererisque Graiae tu sacris digna paras./ Te propter omnis me beatam, me piam/ celebrant, quod ipse me bonam disseminas totum per orbem: ibnota noscor omnibus./ Nam te marito, cur placere non queam?/ Exemplum de me Romulae matres petunt,/ subolemque pulchram sí tuae similem putant./ Optant probantque nunc viri, nunc feminae/ quae tu magister indidisti insignia./ His tunc adeptis maesta coniunx/ felix, maritum si superstitem/ divi dedissent, sed tamen felix, tua/ quia sum fuique, postque mortem mox ero».

44. *C. Tb.*, II, 21. 1-2. De hecho, tal y como hemos visto, la igualación de dote y donación nupcial daba mayor seguridad a la mujer, pues permanecían en poder de esta en caso de muerte del marido o divorcio sin razón justificada de éste. *Vid.* al respecto G. CLARK, *Women in Late Antiquity. Pagan and Christian Lifestyles*, Oxford, 1993, p. 17.

45. *Ep.*, VI, 2.

46. *C. Tb.*, VIII. 16. 1.

sentido Símaco pone de manifiesto la existencia de *clarissimae feminae* que administraban con una cierta autonomía su patrimonio a la vez que se dirigen al aristócrata en busca de la mediación comendaticia que el senador pagano desarrollaba<sup>47</sup>.

En otro orden de cosas, en el plano de la *domus* imperial contamos, entre varios casos, con los ejemplos excepcionales de la emperatriz proarriana Justina, segunda esposa de Valentiniano I y madre de Valentiniano II, cuya hija Gala casará con el emperador hispano Teodosio, ocupando la hija de ambos, Gala Placidia, un lugar relevante en la historia última del imperio romano<sup>48</sup>. El matrimonio de ésta primero con el visigodo Ataúlfo y después con el patricio Constancio muestra cómo la religión cristiana no alteraría en absoluto una realidad vigente. El matrimonio, a la vez que legitimador, produce una colosal confluencia de patrimonios, que pasan tanto por el carácter transmisor y legitimador de la mujer imperial, como por sus virtudes de piedad, humildad y filantropía, entre otras, lo que explica que Constancio casara con Gala Placidia, según Jordanes, tanto por su belleza y pureza de costumbres como por la nobleza de su familia<sup>49</sup>. El pacto suscrito implica así un sometimiento formal que supone una continuidad respecto a las prácticas de los Símacos-Nicómacos; en las disposiciones legales del siglo V del rey Eurico, y en este mismo sentido, se cita a la Sagrada Escritura para mostrar y justificar la sumisión de la esposa al varón, lo que conlleva tanto que se reconozca la capacidad jurídica a la mujer a la hora de reclamar algo sustraído por el marido en el contexto de patrimonios diferenciados, como que el marido disponga de una serie de prerrogativas sobre el usufructo de los bienes de aquélla, ejerciendo un liderazgo consentido por ambas familias.

Pero quizá, y para terminar, haya que valorar en el contexto concreto de la nueva época el ideal republicano, puesto ya de relieve por Mazzarino, de la mujer *lanifica* y *fidelissima*<sup>50</sup>. El rescate y utilización de este ideal hay que relacionarlo, más que con un anacronismo o cultismo de las viejas élites paganas, con un intento de asumir y hacer frente a una nueva realidad social, en la que los elementos cohesionadores del evanescente Estado Romano tienen una funcionalidad cada vez menor, a la vez que la emergencia de valores representativos de lo privado como manera de garantizar una dominación social requieren de fórmulas justificativas

47. *Ep.*, IV, 68.

Vid. respecto a la hija de Símaco las interesantes conclusiones de J. P. CALLU, «Symmachus Nicomachis filii (Vouvoiement ou discours familial?)», *Colloque Genevois sur Symmaque à l'occasion du mille six centième anniversaire du conflict de l'autel de la Victoire*, ed. F. Paschoud, Ginebra, 4-7 junio, 1984, París, 1986, pp. 17-37.

48. S. I. OOST., *Galla Placidia Augusta. A Biographical Essay*, Chicago, Londres, 1968; K. G. HOLM, *Theodosian Empresses. Women and Imperial Dominion in Late Antiquity*, Univ. California, 1982.

49. JORDANES, *Get.*, 160.

50. S. MAZZARINO, *El fin del Mundo Antiguo*, México, 1961, p. 134.

válidas que garanticen determinado statu quo, aunque sea en un plano ahora cualitativamente distinto.

Creemos que el ejemplo de Símaco resulta revelador, en la medida en que la proyección sobre la hija de una serie de valores ensalzadores de su *domus*, añadido al poder intrínseco de aquélla, facilitan la construcción y el mantenimiento de una cohesión social que garantizará el dominio de las redes familiares del antiguo, y ahora renovado, orden senatorial. De esta forma, y una vez más, observamos cómo valores tradicionales sirven y legitiman, convenientemente actualizados, nuevas situaciones, tal y como lo atestigua la propia descendencia de Símaco, que supone constatar el paso de una sociedad determinada a otra a través del estudio de las propias familias senatoriales.